



Buenos Aires, 9^o de octubre de 2013

RES. PRESIDENCIA N° 1025 /2013

VISTO:

La Res. Presidencia N° 1157/12, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. Presidencia N° 1157/12, se dispuso el pase en comisión de servicios del agente Pablo García a la Oficina de Notificaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, mientras subsistan las necesidades de servicio.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia–.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

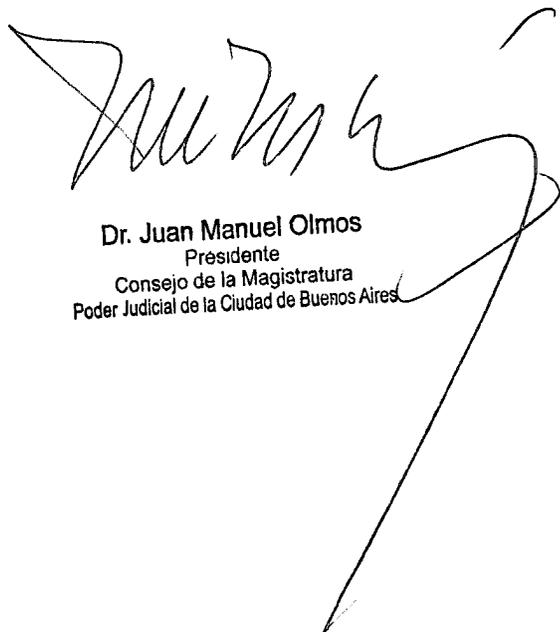
**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Art. 1°: Dejar sin efecto el pase en comisión de servicios del agente Pablo García, LP 1829, dispuesto mediante Resolución de Presidencia N° 1157/12.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 1025 /2013



Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires